

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Unidad Administrativa Especial de Bucaramanga</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 014 (JUNIO 12 DE 2013)	VERSIÓN: 01

“POR EL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES CIVILES DE LOS FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013”

La JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 1625 del 29 de abril de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1625 del 29 de abril de 2013, por la cual se expidió el régimen de las Áreas Metropolitanas, establece en el numeral 4) del literal g, de su artículo 20º, como atribución de la Junta Metropolitana, la aprobación de la planta de personal, así como las escalas de remuneración correspondientes.
2. Que el Acuerdo Metropolitano No. 024 de Noviembre 26 de 2012 – Presupuesto Anual de Rentas y Gastos vigencia fiscal 2013, del AMB - determinó en su CAPITULO VI: DEFINICION DE LOS GASTOS, “SUELDOS PERSONAL DE NOMINA”, el pago de las remuneraciones establecidas de conformidad con las normas vigentes para los servidores públicos al servicio de la entidad.
3. Que en el inciso 5, del artículo 24º, de la norma ibídem, se estableció que: *“Sin perjuicio de lo anterior, el sueldo de personal de nómina, se incrementará a partir del primero (01) de enero de cada año, de acuerdo con los lineamientos dados por la Junta Metropolitana”*
4. Que en virtud a los principios de igualdad, estado social de derecho y con el fin de cubrir la pérdida del poder adquisitivo del peso por la inflación del año anterior, es necesario autorizar el incremento de las asignaciones civiles de los empleados al servicio del Area Metropolitana de Bucaramanga.
5. Que existe certificación expedida por la Profesional Universitaria de la Subdirección Administrativa y Financiera del Area Metropolitana de Bucaramanga, en donde manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el incremento del salario de la vigencia 2013 de los funcionarios del Area Metropolitana del Bucaramanga.
6. Que de conformidad con el Boletín expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para el año 2013, el índice de precios al consumidor a 31 de diciembre del año 2012, fue el Dos punto cuarenta y cuatro por ciento (2.44%)
7. Que el Gobierno Nacional mediante la expedición de Decretos para las diferentes entidades del orden Nacional y Territorial entre otras, estableció el límite máximo de asignación básica mensual de los empleados públicos para el año 2013, la cual analizados con el determinado para el año 2012, se obtiene un incremento del TRES PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (3.44%)
8. Que la Honorable Corte Constitucional en Sentencias C-815-99, C-1433-00, C-1064-01, C-1017-03, C-931 de 2004, al pronunciarse sobre la exequibilidad de lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional en las Leyes anuales de presupuesto, ha reconocido la existencia del Derecho Constitucional a mantener el poder adquisitivo del salario, consistiendo este, en el ajuste periódico del mismo, con el fin de contrarrestar la inflación y asegurar que conserve su valor en términos reales.
9. Que por lo anterior se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍCESE Incrementar el salario de los servidores públicos del Area Metropolitana de Bucaramanga en TRES PUNTO CUARENTA Y CUATRO por ciento (3.44%) para el año dos mil trece (2013), desde el primero (1) de enero de la presente vigencia.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORÍCESE a la Directora de la entidad para cancelar a los servidores públicos del Área Metropolitana de Bucaramanga, el correspondiente retroactivo desde el 1 de Enero de 2013 y hasta su correspondiente liquidación.

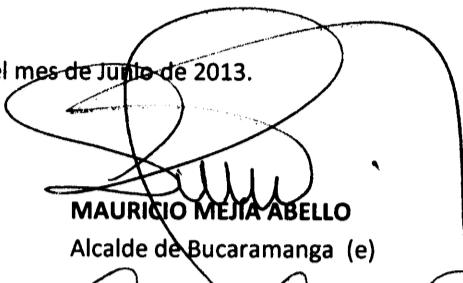
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 014 (JUNIO 12 DE 2013)	VERSIÓN: 01

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil trece (2013).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de Junio de 2013.

El Presidente de la Junta,

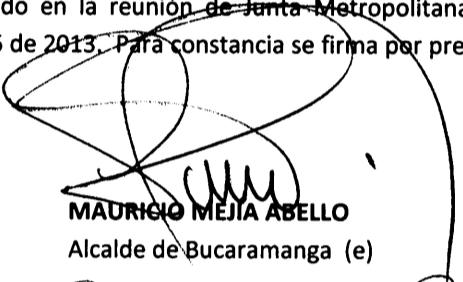

MAURICIO MEJIA ABELLO
Alcalde de Bucaramanga (e)

La Secretaria de la Junta,


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el miércoles 12 de Junio de 2013 y Acta No. 006 de 2013. Para constancia se firma por presidente y secretario de la junta,

El Presidente de la Junta,


MAURICIO MEJIA ABELLO
Alcalde de Bucaramanga (e)

La Secretaria de la Junta,


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

Proyectó y revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Dr. Jorge Ernesto Merchan Herrera – Subdirector Administrativo y Financiero
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Gloria Inés Jaimes Lasprilla – Jefe de la Oficina Asesora Jurídico



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES
No. **01421425**

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO
008 BUCARAMANGA

ENTIDAD RECAUDADORA
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

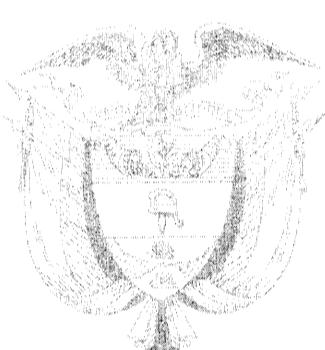
RECIBO DE:
VER OBSERVACIONES (804)

DIA MES AÑO
14 junio 2013

VALOR EN LETRAS
VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO
INGRESO NO. 000001421425

NIT - C.C. COD VERIFICACION
Aa39a5414b66b2f2f4b3ced20a4ee38e

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103299	PUBLICACIONES GENERAL 	\$27.804,00

FORMA DE PAGO
Consignación

No. DE CHEQUE
32266

No. DE CUENTA CORRIENTE
BVA197-00720-6TGD-PUBLICACION GACETA

BANCO
GACETA

VALIDA AL PAGAR

\$ 27.804,00

OBSERVACIONES ACUERDO METROPOLITANO No. 014 JUNIO 12 DE 2013 POR EL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES CIVILES DE LOS FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013

FUNCIONARIO RECAUDADOR
ALBA LUZ VASQUEZ

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235